

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

## Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

## Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS

## DE LLANES

## Cédula de emplazamiento

Por estar acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio declarativo de menor cuantía que se tramita en este Juzgado a instancia de don Celestino Fernández Valle, vecino de Méjico, contra los herederos de doña Amalia Valle Mestas, que después se expresarán y contra todos los que puedan reunir tal cualidad de heredero, se emplaza por medio de la presente a los demandados doña María Luisa Romano Valle que se dice reside en Santander, desconociendo su domicilio; a doña Victorina Romano Valle, casada con don Mamerto Verde con vecindad en Méjico; a doña María Covadonga Romano Valle, también residente en Puebla y a doña Manuela Guerra Romano, casada con don Francisco Posada, residentes también en Méjico sin expresar el domicilio de ninguno de ellos, se les emplaza para que dentro del término de nueve días comparezcan en dicho juicio personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Llanes, nueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

## DE OVIEDO

Don José de Llano García, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo. Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número doscientos cua-

renta de mil novecientos sesenta, que se instruyó por este Juzgado, por estafa, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

## Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta. El señor Juez Municipal del Juzgado número uno, don Sergio Gutiérrez Fernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciada Gloria Carrión Iglesias, mayor de edad y vecina que fue de Oviedo, y hoy en paradero ignorado, por estafa a Lázaro Chanca González, de treinta y dos años, casado, industrial y vecino de esta ciudad.

## Fallo

Que debo condenar y condeno a la denunciada Gloria Carrión Iglesias, como autora de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor; a que en concepto de indemnización abone al denunciante Lázaro Chanca González, la cantidad de quinientas pesetas y al pago de las costas procesales. Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciada, hoy en ignorado paradero, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sergio Gutiérrez Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Gloria Carrión Iglesias, hoy en paradero ignorado, extiendo y firmo el presente en Oviedo a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta.—José de Llano García.

## DE TINEO

## Cédula de notificación

Don Jaime Estrada Pérez, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia con ejercicio en el Juzgado de Primera Instancia de Tineo y su partido.

Certifico: Que en los autos incidentales sobre nulidad de actuaciones, de que se hará mención se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la villa de Tineo, a nueve de julio de mil novecientos sesenta. Visto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, don Eduardo Gota Losada, el incidente sobre nulidad de actuaciones, promovido por el Procurador señor Menéndez de Llano, en representación de don Ramón Álvarez Rodríguez, dirigido por el Letrado don Manuel García y contestado por el Procurador don Víctor Llanes Menéndez, en representación de don Fermín Álvarez Rodríguez, dirigido por el Letrado don Marcelino Martínez García, siendo los restantes demandados declarados en rebeldía.

## Fallo

Que rechazando íntegramente la demanda incidental formulada por don Ramón Álvarez Rodríguez, representado por el Procurador don Estanislao Menéndez de Llano, debo absolver y absuelvo de los peticiones en ella contenidos al demandado don Fermín Álvarez Rodríguez, y restantes demandados con expresa imposición de las costas al actor. Notifíquese en forma esta sentencia a los no personados y declarados en rebeldía. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Gota Losada.

Así resulta del original a que me refiero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don José Álvarez Rodríguez, don Joaquín Álvarez Rodríguez, doña María Álvarez Fernández, viuda, doña María Teresa Gómez Álvarez, viuda, todos vecinos de este Municipio y a doña María Encarnación Gómez Álvarez, asistida de su esposo don César Vicente Álvarez, vecinos de la Regla de Naviego de Cangas del Narcea, no comparecidos, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Tineo a veintidós de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Jaime Estrada Pérez.

## Edicto

Don Eduardo Gota Losada, Juez de Primera Instancia de Tineo y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre oposición a cuaderno particional del juicio de testamentaria, número seis del año mil novecientos sesenta, que se tramitan ante este Juzgado, a instancia del Procurador señor Menéndez Llano, en nombre y representación de doña Concepción Rodríguez Arganza, vecina de Tineo. Por el presente edicto se emplaza a los interesados don Primitivo, don José, doña Teresa y doña María Rodríguez Arganza, asistida esta última de su esposo don Segundo Huerta, y ausentes todos ellos en ignorado paradero, para que en el término de nueve días improrrogables comparezca en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Tineo a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—Eduardo Gota Losada.—El Secretario.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Felipe González Guerra, Magistrado suplente de la Magistratura de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en los autos 332-60 seguidos a instancia de Sabino Ardura Llana, contra Rebollada y Copian, S. L., por silicosis, han resultado negativas las diligencias llevadas a efecto para la citación de la citada empresa.

Por el presente edicto se cita y emplaza a la empresa Rebollada y Copian, S. L., en paradero desconocido, para que comparezca ante esta Magistratura en Mieres, E. Cangas, 35, el día ocho de octubre próximo a las diez de la mañana, a los actos del juicio señalado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, Felipe González Guerra. Ante mí, ilegible.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### ADMINISTRACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Minas

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por el concepto de Impuesto sobre el Producto Bruto de Minas que, durante el 4.º trimestre del año actual, regirán las mismas normas de valoración dadas para el 3.º trimestre.

Oviedo, 16 de septiembre de 1960.—El Administrador de Rentas Públicas.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE OVIEDO

##### ANUNCIO

Acordado por la Comisión municipal Permanente, en su sesión del día de septiembre actual, la imposición de contribuciones especiales por la adquisición e instalación de la tubería general de

aguas potables en la carretera de Soto de Ribera a Palomar, en este Municipio, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, se pone de manifiesto el respectivo expediente en el Negociado de contribuciones especiales, de la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante dicho plazo y ocho días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente, o por los contribuyentes por cualquier gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir, inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 16 de septiembre de 1960.—El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veinticinco de agosto último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a don Joaquín Suárez, para construir una casa de planta baja en Campo (Trubia); a don Florentino Rodríguez, para construir cobertizo en Cuyencés (La Corredoria); y a don Jesús Naves Palicio para construir un establo en San Pedro de Naves.

Autorizar a don Celestino Llavora Márquez para apertura de un establecimiento de bebidas en Rosal número 38; y a don Segundo Martínez Rubio para tomar en traspaso una relojería en Magdalena número 26; inmuebles afectados por alineación oficial, a condición de su renuncia expresa a cualquier indemnización que en el futuro pudiera corresponderles por expropiación.

Aprobar la primera certificación de las obras de reforma general de la cubierta de la Plaza del 19 de Octubre, cuyo importe asciende a 231.722,09 pesetas, incluido el 3 por 100 de dirección técnica.

Aprobar liquidación del premio de cobranza a favor del señor Recaudador de Rentas y Exacciones municipales en período voluntario, correspondiente a los meses de mayo y junio últimos, que asciende a 11.484,70 pesetas.

Indemnizar con la suma de 1.000 pesetas al encargado de la calefacción

de las Escuelas de Qillén La-fuerza, durante el curso 1959-60.

Aprobar y abonar el 50 por 100 del consumo de carbón y energía eléctrica del Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media desde primero de noviembre de 1959 a abril de 1960, que asciende a 18.935,83 pesetas.

Aprobar tres facturas de Hidroeléctrica del Cantábrico, de 262.259 pesetas con 43 céntimos, 243.987,77 y 220.872,95 pesetas por suministro de energía eléctrica y gas para alumbrado público y dependencias municipales, durante los meses de marzo, abril y mayo, respectivamente.

Desestimar petición de don Laureano Alvarez Díaz, de bonificación del 90 por 100 del importe de la desinfección de dos viviendas en Gil de Jaz, número 19, por no ser susceptible de bonificación la tasa por dicho servicio.

Dar de baja en el padrón de Solares sin Edificar de 1957-59, el número 749 propiedad de herederos de don Baudilio Alvarez por existir sobre el mismo edificaciones de carácter permanente.

Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador a doña Adela García y don Antonio Rodríguez Pereira.

Adjudicar al contratista don José Vázquez Alvarez, como resultado de la subasta celebrada, la realización de las obras del proyecto de lavadero y abrevadero en Los Prietos (La Manjoya), por el precio de 22.800 pesetas.

Aprobar la certificación número 6 del proyecto de urbanización de la Vía de Penetración en Oviedo de la carretera de Gijón, que asciende a 189.949,19 pesetas a favor del contratista don Ramón Pérez González, y el 3 por 100 de dirección a favor de los técnicos municipales, que importa 5.698,47 pesetas.

Aprobar la certificación - liquidación de las obras del proyecto de pavimentación y adecentamiento de la Plaza Daoiz y Velarde, que asciende a 91.916,22 pesetas a favor del contratista don J. Miguel González Anleo Martínez, y el 3 por 100 de dirección a favor de los técnicos municipales, que importa 2.757,48 pesetas.

Aprobar diversas cuentas y facturas por importe de 80.008 pesetas que se satisfarán a los interesados a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo 12 de septiembre de 1960. El Secretario del Ayuntamiento.— Visto bueno.—El Alcalde - Presidente, Valentín Masip Acevedo.

#### DE QUIROS

##### EDICTO

Autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo, el aprovechamiento de doscientas treinta y una hayas con 137 metros cúbicos de madera en el monte denominado "Piedrafita", número 259 del Catálogo de esta provincia, perteneciente a este Ayuntamiento, se anuncia la correspondiente subasta pública acordada por la Corporación en sesión celebrada el día 27 de agosto último, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones formulados y aprobados por la Jefatura del Distrito Forestal publicados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 156, de fecha 11 de julio de 1957, y 177, del 7 de agosto del mismo año, y al de las económico administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

El tipo base de la subasta es el de 20.550 pesetas, y el precio índice el de 25.687,50 pesetas.

A las condiciones reglamentarias, facultativas y especiales que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, han de agregarse las de carácter económico que obligan al rematante a realizar los siguientes pagos en la Habilitación del Distrito Forestal de esta provincia, sin cuyo requisito no será librada la correspondiente licencia de disfrute:

1.ª Gastos de dietas y movimiento y las indemnizaciones por gestión técnica, que para el precio base de tasación del aprovechamiento ascienden, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de noviembre de 1955 y 17 de marzo de 1960, a la cantidad de 2.865,75 pesetas, sin perjuicio de que el importe del movimiento y de la gestión técnica sea modificado de acuerdo con el precio de adjudicación del aprovechamiento en el caso de que fuera distinto al base de tasación.

2.ª El importe del 10 por 100 del valor en subasta de los productos, para mejoras del monte, conforme a lo establecido en la Ley de 8 de junio de 1957.

Este aprovechamiento ha sido clasificado en el grupo primero, y únicamente pueden licitarlo los poseedores del certificado profesional de las clases A, B y C.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas por los que se ha de regir dicha subasta y aprovechamiento estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento du-

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo durante el mes de Mayo de 1958

(Conclusión)

Fecha en que se realizó la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio	CEDENTE		ADQUIRENTE	
					Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio
9-5-58	O- 14.942	Renault	Turismo	Part.	Juan Atorrasagasti Leal ...	Gijón	Francisco Cienfuegos G. Coto	Gijón
28-5-58	O- 15.028	Seat	Turismo	Idem	Carlos Bárcena Conde ...	Oviedo	Sergio Ramos García ...	S. Langreo
7-5-58	O- 15.187	M. V.	Moto	Idem	Hidroeléctrica del Cantábrico	Oviedo	José Manuel R. Menéndez ...	Oviedo
6-5-58	O- 15.221	Ford	Sedán	Idem	María Vaume Scheen ...	Salinas	Ovidio Fernández Ballota ...	Gijón
26-5-58	O- 15.331	Seat	Turismo	S. P.	Isidro Sáiz de Baranda ...	Figaredo	Alfredo Meana García ...	Gijón
7-5-58	O- 15.389	Guzzi	Moto	Part.	Miguel Muñiz Fernández ...	Oviedo	Celestino González Fidalgo ...	Oviedo
23-5-58	O- 16.147	Guzzi	Moto	Idem	Ramiro Rodríguez Rodríguez ...	Regueras	Melquiades Amores González ...	Siero
28-5-58	O- 16.247	Opel	Omnibus	S. P.	Julio Espina Llanera ...	S. Langreo	Luis Vila Varela ...	Madrid
30-5-58	O- 17.325	Guzzi	Moto	Part.	Leonardo Pillado Carton ...	Oviedo	Macario Belarda Fernández ...	Oviedo
12-5-58	O- 17.613	Standard	Turismo	Idem	Balbino López Alvarez ...	Lieres	Luis Botas Rezola ...	Oviedo
30-5-58	O- 17.815	Renault	Turismo	Idem	Tomás Insausti Zurrita ...	Lieres	Eduardo Saracho Usabel ...	Mieres
5-5-58	O- 18.114	Seat	Turismo	S. P.	Julia Pascual Juárez ...	Oviedo	I. Electroquímicas, S. L. ...	Gijón
26-5-58	O- 18.674	Lambretta	Moto	Part.	Julio Fernández Alvarez ...	Luarca	Enrique Cabal Díaz ...	Gijón
12-5-58	O- 18.881	Fiat	Turismo	Idem	Luis Suárez Pazos Vereterra ...	Oviedo	José A. Cabrera Fontana ...	Oviedo
28-5-58	O- 19.251	Ciua	Moto	Idem	Alfredo Estrada Bernardo ...	Sotrondio	Secundino Cambler Iglesias ...	La Florida
6-5-58	O- 19.966	M. V.	Moto	Idem	José Fontela Ledesma ...	Gijón	Francisco Salvador Arias-A. ...	Gijón
30-5-58	O- 20.082	Vespa	Moto	Idem	José Luis Larrea Sanz ...	Avilés	José Avelino García Alvarez ...	Gijón
28-5-58	O- 20.091	Renault	Turismo	Idem	Victorino Madera González ...	Oviedo	Carlos Tutor Larrosa ...	Avilés
16-5-58	O- 20.265	Seat	Turismo	Idem	Antonio Zabala Valdés ...	Gijón	Juan Manuel B. Cardenal ...	Gijón
12-5-58	O- 20.855	Guzzi	Moto	Idem	José Sánchez Menéndez ...	Pravia	Andrés Piquero González ...	P. de Leña
23-5-58	O- 21.771	Seat	Turismo	Idem	Alberto Baras Menéndez ...	Gijón	Justo San Emeterio Arráiz ...	Gijón
12-5-58	O- 21.856	Guzzi	Moto	Idem	Gumersindo Iglesias García ...	T. Veguín	Alfredo García Díaz ...	Luarca
23-5-58	O- 23.266	Seat	Turismo	Idem	José Fernández Rodríguez ...	Oviedo	Modesto Cueto Hevia ...	Gijón
23-5-58	O- 24.068	Montesa	Moto	Idem	Ignacio Vidau Fernández ...	Oviedo	Antonio López García ...	Oviedo
26-5-58	O- 24.909	Seat	Turismo	Idem	Segundo Camino Piedra ...	Avilés	José Benito García Díaz ...	Gijón
6-5-58	O- 25.795	Vespa	Moto	Idem	Pibre - Montajes Eléctricos ...	Avilés	Almacenes Py ...	Avilés

Oviedo 6 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe.

rante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 513,75 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y sello municipal de 10 pesetas, y con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones, de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a tanteo en las proposiciones que no cubran el precio índice.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

*Modelo de proposición*

Don....., que habita en..... calle de..... número..... con carnet de identidad número..... expedido....., enterado del anuncio publicado con fecha..... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del..... y de las demás condiciones que se exigen para el aprovechamiento por subasta de doscientas treinta y una hayas con ciento treinta y siete metros cúbicos de madera, en el monte denominado "Piedrafita", número 259 del Catálogo de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Quirós, se compromete a realizar tal aprovechamiento con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quirós a 14 de septiembre de 1960.—El Alcalde.

JUNTA VECINAL DE SOMADO  
(PRAVIA)

## ANUNCIO

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente, se admitirán en el local de la Junta Administrativa de Somado, término municipal de Pravia, de diez a una de la mañana, proposiciones en pliego cerrado para optar al aprovechamiento de 49 pinos con 53 m<sup>3</sup> de madera en el monte deonminado "Lloureiro y Peñona", número 311-III del Catálogo, perteneciente a la Junta Vecinal de Somado. Precio mínimo 34.710 pesetas y 42.287 de índice. El adjudicatario atisfará además mil trescientas cuarenta y dos pesetas por dietas, movimiento y gestión técnica; el importe de este anuncio y el Impuesto de Derechos Reales. La fianza de dos mil quinientas pesetas se elevará a definitiva por un importe de cinco mil.

La apertura de pliegos se efectuará en el local de la Junta en Somado, anteriormente mencionado, a la una y media de la tarde del día en que termine el plazo para la presentación de pliegos.

*Modelo de proposición*

D....., de ..... años, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., en representación de ....., que acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha ....., ofrece la cantidad de ..... (pesetas en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número ....., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha.

El precedente aprovechamiento se halla clasificado como perteneciente al grupo primero pudiendo concurrir los maderistas con Certificado A. B. o C.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar.

Somado, 15 de septiembre de 1960.—El Presidente, Aurelio Cueto.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo durante el mes de Junio de 1958

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	HP.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
2	26.391	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-73774	1	1	Luis Rodríguez Suárez	Tineo	Part.
2	26.392	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-67287	1	1	Elena Iglesias García	Oviedo	Idem
2	26.393	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-73390	1	1	Carlos Montilla Llorente	Mieres	Idem
2	26.394	1.ª	Isso	Triciclo	1	240	300	IMI-08116 C	1	1	José Garnacho Rodríguez	Mieres	Idem
2	26.395	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	30802	1	1	Baldonero Brea Rodríguez	Grado	Idem
2	26.396	1.ª	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z98605131	1	1	José Laureano Rodríguez	Vilortiaga	Idem
2	26.397	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	32631	1	1	Aurelio Alvarez Castro	La Felguera	Idem
2	26.398	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-73760	1	1	José María García Alonso	Avilés	Idem
2	26.399	2.ª	D. K. W.	Furgoneta	2	985	750	106987	2	7	Construcciones Suárez, S. A.	Gijón	Idem
2	26.400	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	34183	1	1	José A. García Prado	Oviedo	Idem
2	26.401	2.ª	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	106116	2	7	Jaime Martínez Vera	Arriendas	Idem
2	26.402	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	32279	1	1	Federico Alvarez de Ballina	Oviedo	Idem
2	26.403	1.ª	Derbi	Moto	2	85	160	DC-4996	1	1	Manuel Cobiella Ballina	Nava	Idem
2	26.404	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	108530	1	1	Antonio Sañoso Carramolino	Gijón	Idem
2	26.405	1.ª	Lube	Moto	2	85	160	LB-255145	1	1	Salto del Navia en Cdad.	Oviedo	Idem
2	26.406	2.ª	Seat	Turismo	4	585	360	100006-404036	4	6	Manuel Herrero Rodríguez	Oviedo	Idem
3	26.407	1.ª	Lube	Moto	2	85	160	LB-1327992	1	1	José M. Parajón García	Infiesto	Idem
3	26.408	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-79873	1	1	Alfonso Fernández Muñiz	Carreño	Idem
3	26.409	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	25121	1	1	Manuel Díaz García	La Caridad	Idem
3	26.410	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	31809	1	1	Juan Belmonte Ariete	La Felguera	Idem
3	26.411	2.ª	Seat	Turismo	4	585	360	100006-404127	4	6	José Moreno Viñuesa	Mieres	Idem
3	26.412	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	33265	1	1	Arturo Muñiz Sopena	Gijón	Idem
3	26.413	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	32902	1	1	Armando Buznego Moris	Gijón	Idem
3	26.414	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	26048	1	1	César M. García Fdez.	Blimea	Idem
3	26.415	2.ª	Ssat	Turismo	4/6	1.075	540	101006-133822	4	10	Ventura y Cosme R. A. Cascos	Luarca	Idem
3	26.416	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-77392	1	1	Juan Fernández Fernández	Turón	Idem
3	26.417	1.ª	R. O. A.	Triciclo	1	240	300	8R-09075	1	1	Angel A. Alvarez Martínez	Ujo	Idem
3	26.418	2.ª	Seat	Turismo	4	585	360	100006-402809	4	6	Arsenio Saldaña Albillos	Avilés	Idem
3	26.419	1.ª	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-152341	1	1	Primitivo González García	El Entrego	Idem
4	26.420	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-73699	1	1	Ceferino Velasco Díaz	C. Narcea	Idem
4	26.421	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102444	1	1	Luis Sánchez Corral	Gijón	Idem
4	26.422	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102017	1	1	Camilo Iglesias Barreiro	Gijón	Idem
4	26.423	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	34574	1	1	Celso González Fernández	Oviedo	Idem
4	26.424	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	105114	1	1	Andrés García Alvarez	Gijón	Idem
4	26.425	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-80833	1	1	Ceferino González González	Cenero	Idem
4	26.426	1.ª	Iresa	Moto	2	85	160	P-288-3	1	2	Ramón Díaz Alonso	P. Laviana	Idem
4	26.427	1.ª	Rondine	Moto	2	85	160	1-8730	1	1	Buenaventura Díaz Alvarez	Mieres	Idem
4	26.428	2.ª	Renault	Turismo	4	620	360	772165	4	7	Joaquín Colunga Rodríguez	Noreña	Idem
4	26.429	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-74203	1	1	Jesús López Marques	Belmonte	Idem
4	26.430	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-108529	1	1	José Rivaya Fonseca	Oviedo	Idem
4	26.431	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-101284	1	1	Miguel de Zárrega Moreno	Oviedo	Idem
4	26.432	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-52971	1	1	Antonio Jiménez del Llano	C. Narcea	Idem
4	26.433	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-69771	1	1	José Menéndez López	C. Narcea	Idem
4	26.434	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	33419	1	1	Juan A. Costa Martínez	Gijón	Idem
4	26.435	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	33520	1	1	Luis Alvarez Ruiz	Gijón	Idem
4	26.436	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	33485	1	1	José Vena Palacio	Gijón	Idem
6	26.437	3.ª	Pégaso	Camión	2	4.150	6.000	345966	6	34	Daniel González Riestra	La Felguera	Idem
6	26.438	1.ª	Lube	Moto	2	85	160	S-1766	1	1	Victoriano Feito Díaz	S. M. Luña	Idem
6	26.439	1.ª	Isso	Triciclo	1	240	300	IMI-08712C	1	1	Ignacio García Díaz	Laviana	Idem
6	26.440	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	31247	1	1	Sendra Susacasa	La Felguera	Idem
6	26.441	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102237	1	1	Julio Pascual Quirós	Gijón	Idem
6	26.442	1.ª	Isso	Moto	2	85	160	IMI-03307 S	1	1	Joaquín Rodríguez Alvarez	Langreo	Idem
6	26.443	2.ª	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	106594	2	7	Julio Menéndez González	Carreño	Idem
6	26.444	2.ª	Seat	Turismo	4/6	1.075	540	101006-134716	4	10	Manuel Zavala Valdés	Gijón	Idem
6	26.445	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-60765	1	1	José M. Martínez García	Carreño	Idem
6	26.446	2.ª	Renault	Turismo	4	620	360	769685	4	7	Camilo Fernández Villa	Oviedo	Idem
6	26.447	2.ª	Biscuter	Furgoneta	2	240	300	ANR-3292	1	1	Casimiro Blanco Villamil	Grado	Idem
6	26.448	1.ª	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-550307	1	1	Enrique Gómez de Cabo	Avilés	Idem
6	26.449	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102043	1	1	José Alvarez Alvarez	Oviedo	Idem
6	26.450	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	33189	1	1	Iván García Gutiérrez	Gijón	Idem
6	26.451	2.ª	Renault	Turismo	4	620	360	775920	4	7	Jesús Giménez Esgueva	Oviedo	Idem
6	26.452	2.ª	Renault	Turismo	4	620	360	769683	4	7	Avelino Pérez Fernández	T. Casariego	Idem
6	26.453	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	33317	1	1	Faustino Cortina Argüelles	Gijón	Idem
6	26.454	1.ª	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-152259	1	1	Pedro Suárez Zapico	Oviedo	Idem
7	26.455	2.ª	Renault	Turismo	4	620	360	772163	4	7	Celedonio L. Fdez. Fernández	Salinas	Idem
7	26.456	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-81939	1	1	José Ramón Riestra Mdez.	Gijón	Idem
7	26.457	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	104446	1	1	Manuel García García	Gijón	Idem
7	26.458	1.ª	Isso	Triciclo	1	240	300	IMI-06704 C	1	1	Marino García Braña	Ciaño	Idem
7	26.459	2.ª	Renault	Turismo	4	620	300	769356	4	7	Antonio Rodríguez Galán	Gijón	Idem
7	26.460	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-100774	1	1	Manuel Alvarez Canal	Gijón	Idem
7	26.461	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	5536	1	1	Juan A. Allande Alvarez	Gijón	Idem
7	26.462	3.ª	Pegaso	Camión	2	4.000	6.000	345307	6	34	Ayuntamiento de Langreo	Langreo	Idem

(Continuará)